

SESIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2021

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2021

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero y Sra. Mariana Valenzuela Cruz.

No asistieron el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez y la Sra. Ana María Hübner Guzmán, quienes hacen uso de feriado legal, ni el Sr. Daniel Martorell Correa, quien está haciendo uso de permiso administrativo.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Diaz Silva, Eduardo?, Rol N° 19.755-19 del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos, en el siguiente sentido: a) El demandado pagará al Fisco \$ 1.000.000 mediante veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas; b) El Fisco renunciará a parte del capital, a los reajustes y a los intereses devengados y futuros, con excepción de los que se generen por la eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Se mantendrá el embargo decretado sobre los bienes del demandado hasta el pago total de la deuda; e) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que el demandado ejecutó el proyecto y cumplió con el objeto del convenio, y que se encuentra actualmente en una precaria situación económica, careciendo de bienes suficientes sobre los cuales hacer efectivo el pago de lo adeudado.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Contraloría General de la República con Campos y Otros?, Rol N° 2.187-19 del Primer Juzgado Civil de Rancagua, sobre cobro de pesos, en los siguientes términos: a) Los Sres. Víctor Olea Pavez, Pedro Pereira Aguilera y Ximena Jeldres Astudillo pagarán al Fisco sumas únicas y totales de 45,9 UTM, cada uno, al contado, en tanto que los Sres. Juan Pablo Díaz Burgos y Elena Garrido Rodríguez pagarán al Fisco sumas únicas y totales de 45,9 UTM, cada uno, mediante doce cuotas mensuales y sucesivas, a partir de la fecha de suscripción del respectivo escrito; b) El Fisco renunciará al cobro de los intereses que se hubieren devengado; c) Se mantendrán los embargos trabados en autos; d) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que el monto propuesto corresponde íntegramente a la que fueron condenados en juicio de cuentas.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Yáñez Miskulini, Eduardo?, Rol N° 7.562-13 del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos, en los siguientes términos: a) El demandado pagará la suma de \$ 6.536.705, mediante seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas; b) El Fisco renunciará al reajuste, así como a los intereses devengados y futuros, con excepción de los que se generen por una eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Se mantendrá el embargo decretado sobre los bienes del demandado hasta el pago total de la deuda; e) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a que el demandado propone pagar el total del capital demandado, en un número razonable de cuotas.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Romero Narváez, Wilson y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 16.619-20 del Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios.

Por estimar que la indemnización solicitada es elevada.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Vidaurre Latorre, Francisca con Seremi de Salud Región Metropolitana?, Rol N°016-21 del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre reclamación de multa sanitaria.

Por considerar exigua la propuesta formulada.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Teresa Estrella Veloso Bermedo con Fisco de Chile?, Rol N° 1.903-20 del Segundo Juzgado Civil de Concepción sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a la Sra. Veloso la suma única de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Manuel Edgardo Venegas Astorga con Fisco de Chile?, Rol N° 1.113-20 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Venegas la suma única de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

-

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Carlos Henoch Jiménez Jiménez con Fisco de Chile?, Rol N° 1.902- 20 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Jiménez la suma única de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Williams Humberto Friz Umaña y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 1.296-20 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará la suma total de \$ 80.000.000, a razón de \$ 22.000.000 al Sr. José Crisóstomo Cortés, \$ 18.000.000 al Sr. Juan Durán Vidal, \$ 18.000.000 al Sr. Miguel Matus Burgos y \$ 22.000.000 al Sr. Williams Fritz Umaña, soportando cada parte sus costas. No aprobar la solicitud formulada por la Sra. Rosa Soto Aravena.

Por estimar que se trata de cifras razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema. Por su parte, respecto de proposición formulada por la Sra. Soto, se considera que la suma solicitada es demasiado alta en comparación al plazo de la detención.

-

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Abel Eduardo Ramírez Soto con Fisco de Chile?, Rol N° 2.648-21 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Ramírez la suma única de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

-

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Herrera Reyes, Jorge con Fisco de Chile?, RIT N° O-930-20 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad del despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única de \$ 44.815.056, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Cuevas Rebolledo, Pedro con Coper Ingeniería y Construcción SpA. y Otro?, RIT N° O-8.595-19 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al Sr. Cuevas la suma única de \$ 21.670.669, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Saavedra Lastra, Víctor con Hospital Militar de Santiago?, RIT N° O-1.509-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

-

Por estimar que las labores del actor se enmarcan en la autorización del artículo 11 de Estatuto Administrativo.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Saez Alles, Diego con Hospital de la Fuerza Aérea de Chile?, RIT N° T-1.895-20 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

-

Por estimar que el autodespido no es justificado y por entender que la propuesta es elevada.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa relativa a causas ?Consejo de Defensa del Estado con Corpesca S.A.?, sobre cobro de multa sanitaria y ?Corpesca S.A. con Fisco?, sobre reclamación de multa sanitaria, Roles N° 915-21 y 3.265-20 del Tercer y Primer Juzgado de Letras de Iquique.

Por estimar que no es procedente una condonación de intereses en atención a las condiciones económicas de la empresa.